Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Aprobación de proyectos de sistemas de tratamiento de Residuos Industriales Líquidos (RILes)

Última actualización: 23 enero, 2019

Descripción

Permite solicitar a la Secretaría Regional Ministerial de Salud (Seremi de Salud) la aprobación del proyecto del sistema de evacuación, tratamiento o disposición final de Residuos Industriales Líquidos (RILes) o mineros que no se descargan a las redes de una empresa sanitaria.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

tratamiento y evacuación, los procesos que generan los RILes a tratar, el caudal de los RILes, la caracterización de la calidad de los RILes, las especificaciones del manejo y disposición final de los lodos generados durante el tratamiento, etc.
- Plano de emplazamiento general, indicando viviendas, cursos y fuentes de agua, y otras instalaciones ubicadas en el área de influencia.
- Plano de la planta y elevación del sistema de tratamiento y disposición final de los RILes, que detalle cada una de sus unidades.
- Memoria de cálculo del diseño del proyecto, el que debe considerar a lo menos el sistema de tratamiento, la disposición final de los RILes, y el manejo y disposición final de los lodos.
- Autorización de la asociación de canalistas para la descarga del efluente tratado en canales de riego. Debe especificar el nombre del canal, el caudal autorizado de descarga, el período y la ubicación georreferenciada del punto de descarga.
- Vulnerabilidad del acuífero en el punto de descarga, en caso de disposición final del efluente tratado por infiltración.
- Plan de emergencias y contingencias.
- Acreditación de la competencia profesional del proyectista responsable.
- Resolución de calificación ambiental favorable, si se trata de sistemas de tratamiento y/o disposición de RILes, que cumplan al menos alguna de las siguientes condiciones:
    - Contemplen dentro de sus instalaciones lagunas de estabilización.
    - Sus afluentes se usen para el riego, infiltración, aspersión y humectación de terrenos y caminos.
    - Den servicio de tratamiento a residuos provenientes de terceros.
    - Traten efluentes con una carga contaminante media diaria igual o superior al equivalente a las aguas servidas de una población de 100 personas, en uno o más parámetros señalados en la respectiva norma de descarga de Residuos Industriales Líquidos (RILes).

¿Cuál es el costo del trámite?

Arancel 2018:

$117.000.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Secretaría Regional Ministerial de Salud (Seremi de Salud) correspondiente a su región, provincia o comuna.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la aprobación de un proyecto de sistema de tratamiento de Residuos Industriales Líquidos (RILes).
4. Entregue los antecedentes requeridos y complete el formulario de la solicitud de aprobación de proyecto, si no lo descargó previamente del sitio web de la respectiva Seremi de Salud.
5. Pague el arancel del trámite en la caja de la seremi de Salud o en la entidad bancaria que le indique el funcionario.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la aprobación del proyecto. Obtendrá una resolución de aprobación o rechazo, la que deberá ser retirada en las oficinas de la seremi de Salud correspondiente, presentando el recibo del pago del arancel.